



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 12 de octubre de 2.023
Expte. N° 6530/23

RES. DECECO- N° 913/23

VISTO:

La celebración del aniversario 105° de la Reforma Universitaria de 1918, realizado el día 15 de junio del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Reforma fue sin duda un episodio sustantivo de la historia de la Argentina que busco fortalecer la Universidad Pública y el acceso de los sectores populares a la educación superior.

Que el Centro de Estudiante solicita la colocación en la Facultad una placa alusiva mediante la cual se exprese el reconocimiento y compromiso de esta unidad académica para con la Reforma Universitaria y con los principios consagrados en la misma.

Que el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera autorizo la tramitación para la adquisición de la placa, con imputación a la partida de Canon Banco Patagonia.

Que el comprobante que respaldo dicho gasto cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad, y existen recursos suficientes para afrontarlos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado el pago relacionado al gasto efectuado por la celebración del aniversario 105° de la Reforma Universitaria de 1918, realizado el día 15 de junio del corriente año, por la suma total de **\$48.800,00, (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100)**, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

| Ord. | Detalle | Fac. o Rec. N° | Fecha | Incisos | Importe |
|--------------|--------------------|----------------|------------|---------|--------------------|
| 1 | Abud Adolfo Rafael | 00005-00000156 | 26/07/2023 | 3-9-1 | \$48.800,00 |
| TOTAL | | | | | \$48.800,00 |

Art. 2°.- Imputar el gasto detallado en el Art. 1° de la presente Resolución al inciso que en cada caso se indican e imputarlos a la partida de Canon Banco Patagonia, para el corriente ejercicio.

Art. 3°.- Hágase saber y siga a Dirección Administrativa-Económica, de la Facultad para conocimiento y demás efectos.

mmc/cbv

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa